

ACUERDO N° 635.- En la Ciudad de San Luís a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: l) ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de la Localidad de VILLA LARCA, Departamento Chacabuco, San Luis, por ausencia de la Sra. MARIA ALEJANDRA LACONCHA, a la Sra. **GRISELDA HORODESKI**, Juez de Paz de la Localidad de TILISARAO, Departamento Chacabuco, San Luis, a partir del día 06-09-11 e ínter dure la ausencia.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando por ante mí, doy fe.